



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2301-2016

BITÁCORA: 20/G1-0383/11/16

Oaxaca, Oaxaca, 14 de Diciembre de 2016

REPRESENTANTES DEL  
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL  
CAJONOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2118-2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016, para el predio denominado SAN MIGUEL CAJONOS, que cuenta con el código de identificación E-20-138-SMC-001/201 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Madera en rollo primarios, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,964.708 Metros cúbicos	163	783	945	16830009	16830171
madera en rollo secundarios, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3,031.518 Metros cúbicos	252	946	1197	16830172	16830423
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 568.410 Metros cúbicos	56	1198	1253	16830424	16830479
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 378.940 Metros cúbicos	40	1254	1293	16830480	16830519
Madera en rollo primarios, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 228.360 Metros cúbicos	22	1294	1315	16830520	16830541
madera en rollo secundarios, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 285.450 Metros cúbicos	28	1316	1343	16830542	16830569
leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 605.154 Metros cúbicos	100	1344	1443	16830570	16830669

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMAS VICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

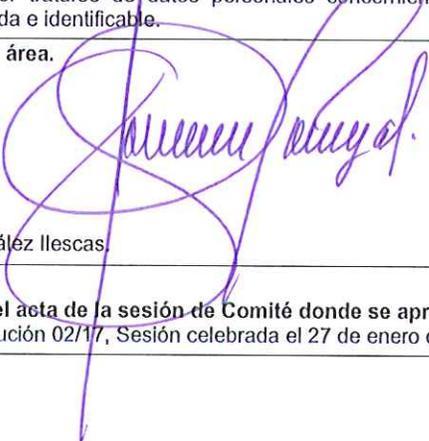
EXP. 140.265.712.7-3.49/1999

TVGI\*DDRP\*MAGR\*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;  
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	<b>I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica:</b> Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	<b>II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:</b> Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-2301-2016
	<b>III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:</b> Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
	<b>IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:</b> La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	<b>V. Firma del titular del área.</b>  Lic. Tomás Víctor González Ilescas
	<b>VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:</b> Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.